



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001291-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a medidas desarrolladas por la Junta para dar cumplimiento a la resolución del Procurador del Común, relativa al Centro Especial de Empleo Fundosa Lavanderías Industriales SAU de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de diciembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0901291, formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas desarrolladas por la Junta para dar cumplimiento a la Resolución del Procurador del Común, relativa al Centro Especial de Empleo Fundosa Lavanderías Industriales SAU de León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, aceptada por la Junta de Castilla y León la Resolución del Procurador del Común en el asunto interesado, se ha desarrollado una función de seguimiento solicitando información al CEE FLISA (León), respecto a los apoyos prestados a D. Javier Díez Rodríguez para facilitar su adaptación al puesto de trabajo.

La Junta de Castilla y León apoya la integración de las personas con discapacidad tanto en los CEE como en la empresa ordinaria, y es consciente de la importante función que desempeñan los Centros Especiales de Empleo, al proporcionar empleo y unos servicios de ajustes personales y sociales a los trabajadores con discapacidad.



Como medida de seguimiento y control, los Centros Especiales de Empleo calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, están obligados a presentar, dentro del primer semestre de cada año, a la Dirección General de Economía Social y Autónomos, una memoria comprensiva, entre otros extremos, del cumplimiento de sus objetivos de ajuste personal y social.

Así mismo, desde la citada Dirección General, se realizan actuaciones de control de las Unidades de Apoyo, mediante la revisión de las vidas laborales de los CEE, de los documentos de cotización ...etc. Así en el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, en el año 2014, se incluyó el “control de la adecuación del puesto de trabajo al grado de discapacidad en los Centros Especiales de Empleo” y en los años 2014 y 2015, el Programa recoge la “verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados, que se hará en concreto en los Centros Especiales de Empleo, así como en aquellas empresas que cuentan con más de 50 trabajadores y entre los cuales se encuentren trabajadores con discapacidad” y en el año 2015, además, “la verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que hayan sido declarados aptos con limitaciones en los reconocimientos practicados”.

Valladolid, 13 de enero de 2016.

La Consejera,  
Rosa Valdeón Santiago.